

Osorio,
del Rosario
& Casas
ABOGADOS

Boletín Tributario

31 de julio

Resolución de Superintendencia No. 000143-2026/SUNAT

[Ver Resolución](#)

Se posterga la entrada en vigor de la Resolución de Superintendencia No. 000048-2026/SUNAT, que regula la emisión electrónica del documento autorizado por servicios aeroportuarios y del documento de atribución, así como la designación de nuevos emisores electrónicos en el Sistema de Emisión Electrónica (SEE). Esta modificación responde a la necesidad de otorgar un plazo adicional a los sujetos obligados para culminar la implementación de sus sistemas, realizar las adecuaciones tecnológicas correspondientes y asegurar el cumplimiento adecuado de las nuevas obligaciones de emisión electrónica.

En ese sentido, la entrada en vigor de la Resolución de Superintendencia No. 000048-2026/SUNAT se posterga del 1 de agosto de 2026 al 1 de enero de 2027. Asimismo, la designación como emisores electrónicos del SEE para los sujetos obligados a emitir los documentos regulados por dicha norma se difiere del 1 de noviembre de 2026 al 1 de abril de 2027. De igual forma, se actualizan los plazos para la presentación de determinados formularios físicos, permitiéndose la presentación de los Formularios No. 836 y No. 847 hasta el 31 de diciembre de 2026, y del Formulario No. 837 hasta el 31 de marzo de 2027.

Recordemos que la Resolución de Superintendencia No. 000048-2026/SUNAT establece la emisión obligatoria, a través del SEE, del documento autorizado por servicios aeroportuarios y del documento de atribución. La prórroga permitirá a los sujetos obligados culminar las adecuaciones necesarias para cumplir oportunamente con estas nuevas obligaciones.

Vigencia: 01 de agosto de 2026.

Osorio,
del Rosario
& Casas
A B O G A D O S

CONTÁCTANOS

-  511 704 1485
-  recepcion@tributaristas.com.pe
-  Av. Javier Prado Oeste 757
Oficina 1602, Magdalena
-  www.odrc.pe